

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2024, en la modalidad de crédito adicional con cargo a mayores ingresos, y remanente de tesorería dicho expediente queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

## Estado de gastos, crédito adicional

Capítulo 6	406.520,32 euros
<b>Total</b>	<b>406.520,32 euros</b>

## Estado de ingresos, mayores ingresos

Capítulo 3	12.983,20 euros
Capítulo 7	36.641,07 euros

## Remanente de tesorería

Capítulo 8	356.895,95 euros
<b>Total</b>	<b>406.520,32 euros</b>

Contra la aprobación definitiva del anterior expediente de modificación del presupuesto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el BOTHA.

Lapuebla de Labarca, 24 de julio de 2024

*La Alcaldesa***MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ**